



AYUNTAMIENTO
de
BENADALID
(Málaga)

DECRETO 2016 /

Visto el Expediente de Modificación de Crédito 06/2016 en la modalidad de Generación de Crédito, incoado como consecuencia de la subvención concedida por la Junta de Andalucía, de conformidad con la Orden de 24 de abril de 2016 por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, al Ayuntamiento de Benadalid la cantidad de 11.558,00 euros, cantidad que fue ingresada con fecha de 28 de septiembre de 2016.

Visto el informe de Secretaría Intervención sobre modificación de créditos mediante generación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Secretario Interventor de la Corporación.

En atención a todo lo expuesto, mediante la presente, **HE RESUELTO:**

Primero.- APROBAR el expediente de Modificación de Créditos 06/2016, en su modalidad de generación de créditos por ingresos, para el presupuesto del presente ejercicio, por los importes que se reseñan a continuación y por los conceptos siguientes:

I.- INGRESOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la C.A. Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	11.558,00 €
	TOTAL	11.558,00 €

II.- GASTOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
2016.450.131.00	Laboral Temporal - Programa Inclusión Social	11.558,00 €
	TOTAL	11.558,00 €

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Así se manda y firma en Benadalid, de todo lo que como Secretario de la Corporación doy fe, en la fecha que consta en la firma electrónica adjunta.

La Alcaldesa y Presidenta
D^a LeonorAndrades Perales

El Secretario Interventor
Juan Vicente Lobato Carrasco